

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

##### Instituto Catalán del Suelo

*Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados y aprobación inicial del proyecto de expropiación del Plan Parcial «Pla de Sant Joan», del término municipal de Palamós*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 6 de marzo de 1989, ha adoptado la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones presentadas por los señores Francisco y Manuel Triviño Caro, sin perjuicio que puedan reproducirlas en el momento de la aprobación inicial del proyecto de expropiación; iniciar, vistas las especiales características de la finca propiedad de la «Companyia d'Aigües de Palamós, S. A.», expediente de liberación de la expropiación y establecer, en su caso, las condiciones en que ésta debería producirse; aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «Pla de Sant Joan», de Palamós; aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, que se tramitará por el sistema de tasación conjunta, y someterlo a información pública durante el plazo de un mes, con el fin de que puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

El proyecto de expropiación estará expuesto en la sede del Instituto Catalán del Suelo (Córcega, número 289, 6.ª, de Barcelona).

Barcelona, 11 de abril de 1989.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—4.199-C.

*Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados y aprobación inicial del proyecto de expropiación del Plan Parcial «Can Rivalaigua», del término municipal de Lloret de Mar*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 28 de marzo de 1989, ha adoptado la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones presentadas por los señores Josep Maria Brugarolas Rocamora y Manuel Brugarolas Masllorenc, en nombre de los propietarios afectados por el Plan Parcial «Can Rivalaigua», de Lloret de Mar, sin perjuicio de que puedan reproducirlas en el momento de la aprobación inicial del proyecto de expropiación; aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «Can Rivalaigua», de Lloret de Mar; aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, que se tramitará por el sistema de tasación conjunta, y someterlo a información pública durante el plazo de un mes, con el fin de que puedan presentarse las alegaciones que se estime conveniente.

El proyecto de expropiación estará expuesto en la sede del Instituto Catalán del Suelo (Córcega, número 289, 6.ª, de Barcelona), con el fin de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Barcelona, 11 de abril de 1989.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—4.201-C.

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación del Plan Especial de Mejora Urbana «Terrassa Industrial», de Terrassa*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 30 de marzo de 1989, ha adoptado la siguiente resolución:

Convocar para el próximo día 28 de abril de 1989, a las once horas, en el Ayuntamiento de Terrassa a los titulares de los bienes y derechos afectados, con la finalidad que, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si cualquiera de ellos lo solicitara, se lleve a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación en el citado acto; tendrá que asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Terrassa o el Regidor en quien delegue; podrán asistir los citados titulares, personalmente o mediante representantes debidamente acreditados para actuar en su propio nombre, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y podrán ser acompañados, a su costa, por sus Peritos y/o Notarios.

Barcelona, 11 de abril de 1989.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—4.200-C.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

##### Delegaciones Provinciales

##### ORENSE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente número 3.404-AT*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Diez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Arzádegos, Santa Coloma y Berrande (Vilardevós).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de MT, aérea, a 20 KV, de 906 metros de longitud, desde el apoyo número 18 de la línea MT «Enxames-Vilarello» y finalizará en el CT proyectado aéreo con 160 KVA en Arzádegos (Vilardevós).

Línea de MT aérea, a 20 KV, de 1.832 metros de longitud desde la línea al CT de Moyalde y finalizará en el CT proyectado aéreo con 50 KVA en Varonceli-Santa Coloma.

Línea de MT aérea, a 20 KV, de 95 metros de longitud desde el apoyo número 5 de la línea MT a Berrande-Atrave, y finalizará en el CT proyectado aéreo con 100 KVA en Berrande (Vilardevós).

Redes de baja tensión en el sector.

e) Precedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 22.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 31 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.675-2.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.381-AT*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de MT aérea, a 20 KV, de 224 metros de longitud, desde la línea de MT «Xinzo-Sarreaus», y finalizará en el CT proyectado aéreo con 25 KVA en Piñeira Seca (Xinzo de Limia).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 31 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.674-2.

##### PONTEVEDRA

*Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de electrificación de Caldeas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctrica los Molinos, Sociedad Limitada».

Expediente: A.T.-61/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parroquia de Caldeas, Ayuntamiento de Puente Caldeas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión aérea, a 15/20 KV, de 550 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 3.399 KVA, a 15 KV, y 4.532 KVA, a 20 KV.

Un transformador de 160 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 900 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

Pontevedra, 14 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.-1.700-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

Dirección Regional de Industria

*Citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en el A.T. 4.400 para la instalación de una línea eléctrica a 50 KV Ribadesella-Llanes, en dichos términos municipales*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión del día 6 de abril del año en curso fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente A.T. 4.400, para la instalación de una línea eléctrica a 50 KV Ribadesella-Llanes, en dichos términos municipales.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 52, ap. 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se cita a los propietarios el levantamiento de las actas previas a la ocupación que se efectuará los días 5 y 8 de mayo del año en curso en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos de Llanes y Ribadesella, y posterior traslado a las fincas, si procediere a la hora que a continuación se indica:

### AYUNTAMIENTO DE LLANES. DIA 5 DE MAYO

A las once horas:

Parcela número 114. Propietario: Herederos de don Benito Gutiérrez.

Parcela número 118. Propietario: Herederos de don Benito Gutiérrez.

Parcela número 123. Propietario: Herederos de don Benito Gutiérrez.

Parcela número 125. Propietario: Herederos de don Benito Gutiérrez.

Parcela número 147. Propietario: Herederos de don Benito Gutiérrez.

### AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA. DIA 8 DE MAYO

A las once horas:

Parcela números 29, 30 y 31. Propietario: Don Angel Somoano Martínez.

Parcela números 29, 30 y 31. Propietaria: Doña María Luz Somoano Martínez.

Parcela números 29, 30 y 31. Propietaria: Doña Albina Somoano Martínez.

Parcela números 29, 30 y 31. Propietaria: Doña María Luisa Somoano Martínez.

Parcela números 29, 30 y 31. Propietaria: Doña María del Carmen Somoano Martínez.

Parcela números 29, 30 y 31. Propietaria: Doña Evangelina Somoano Martínez.

Parcela números 29, 30 y 31. Propietario: Don Celestino Somoano Martínez.

Parcela número 38. Propietaria: Doña Asunción Sordo Llano.

Parcela número 39. Propietaria: Doña Asunción Sordo Llano.

Parcela número 44. Propietaria: Doña María Paz Marina Blanco.

Parcela número 44. Propietaria: Doña Ana María Marina Blanco.

De conformidad con el apartado 3.º del artículo 52 de la Ley expropiatoria citada se comunica a los

interesados que pueden hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario a su costa y que deberán acudir provistos de documento nacional de identidad y de los documentos que acrediten su derecho.

A tenor de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Consejería alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieren padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 14 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio de Electricidad y Fluidos, José María García Pérez.-2.128-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo,  
Turismo y Comercio

Dirección General de Industria y Turismo

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea aérea a 13/20 KV cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Muro de Cameros.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, centro de transformación interior «Muro» y red de distribución en baja tensión.

e) Presupuesto: 25.287.107 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.035.

Logroño, 6 de marzo de 1989.-El Director general de Industria y Turismo.-1.649-15.

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.832, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV, en Haro, con conductores de cable P3PFV 12/20 (1 por 95) AL. Con una longitud de 25 metros, con origen en el apoyo número 6 de la «Haro-Gimileo» y final en el centro de transformación «Entrecarreteras 5», tipo interior, con transformador de 250 KVA.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982;

Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 14 de marzo de 1989.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-1.650-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Por la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Sagasta, número 80, 50006 Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para Rec. de la Sec. D) -carbón- con el nombre de «María Jesús», al que ha correspondido el número 5.774, para una extensión de 222 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Alba del Campo, Torrelacárcel, Torremechea de Jiloca, Santa Eulalia del Campo, Villarquemado y Cella, de la provincia de Teruel.

Será el punto de partida el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
P <sub>p</sub> - 1	1° 20' 40"	40° 38' 00"
2	1° 18' 20"	40° 38' 00"
3	1° 18' 20"	40° 37' 20"
4	1° 18' 00"	40° 37' 20"
5	1° 18' 00"	40° 37' 00"
6	1° 17' 40"	40° 37' 00"
7	1° 17' 40"	40° 34' 20"
8	1° 17' 20"	40° 34' 20"
9	1° 17' 20"	40° 32' 40"
10	1° 17' 00"	40° 32' 40"
11	1° 17' 00"	40° 32' 20"
12	1° 16' 20"	40° 32' 20"
13	1° 16' 20"	40° 32' 00"
14	1° 16' 00"	40° 32' 00"
15	1° 16' 00"	40° 31' 20"
16	1° 15' 40"	40° 31' 20"
17	1° 15' 40"	40° 30' 00"
18	1° 15' 20"	40° 30' 00"
19	1° 15' 20"	40° 29' 40"
20	1° 15' 00"	40° 29' 40"
21	1° 15' 00"	40° 27' 40"
22	1° 18' 20"	40° 27' 40"
23	1° 18' 20"	40° 29' 20"
24	1° 18' 40"	40° 29' 20"
25	1° 18' 40"	40° 31' 40"
26	1° 18' 20"	40° 31' 40"
27	1° 18' 20"	40° 33' 00"
28	1° 18' 40"	40° 33' 00"
29	1° 18' 40"	40° 33' 20"
30	1° 19' 00"	40° 33' 20"
31	1° 19' 00"	40° 35' 40"
32	1° 19' 20"	40° 35' 40"
33	1° 19' 20"	40° 36' 00"
34	1° 20' 00"	40° 36' 00"
35	1° 20' 00"	40° 36' 20"
36	1° 20' 40"	40° 36' 20"

cerrándose así el perímetro solicitado de 222 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este

Servicio de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 3 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-865-D.

★

Por la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Sagasta, número 80. 50006 Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para Rec. de la Sec. D) -carbón- con el nombre de «Antonia», al que ha correspondido el número 5.775, para una extensión de 45 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Muniesa, Oliete y Alacón, de la provincia de Teruel, y con arreglo a las siguientes coordenadas:

Será el punto de partida el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
P <sub>p</sub> -1	0° 45' 20"	41° 00' 00"
2	0° 45' 20"	41° 01' 40"
3	0° 42' 20"	41° 01' 40"
4	0° 42' 20"	41° 00' 00"

cerrándose así el perímetro solicitado de 45 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 3 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-864-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

##### Otorgamientos de permisos de investigación

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie y término municipal:

- 11.873. «Santa Bárbara II». Mármol. 4. Alconera (Badajoz).  
9.467. «Santa Bárbara». Sección C. 70. Cáceres y Sierra de Fuentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 16 de diciembre de 1988.-El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.-29-D.

★

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan con expresión

de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y término municipal:

- 9.582. «Chola». Sección C. 141. Casas de Miravete, Deleitosa y Jaraicejo.  
9.605. «Krystina III». Sección C. 126. Calzadilla, Guijo de Coria, Coria y Morcillo.  
9.607. «Molano». Sección C. 32. Benquerencia, Salvatierra de Santiago y Botija.  
9.608. «Cristina». Sección C. 20. Cáceres y Casas de Don Antonio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 13 de febrero de 1989.-El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.-1.321-A.

★

Corrección de error en anuncio de otorgamiento de permisos de investigación:

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 265 de 4 de noviembre de 1988 y relativo a otorgamiento de permisos de investigación, aparece el siguiente error:

Donde dice: «9.547; Marta; Sección C; 60; Valencia de Alcántara», debe decir: «9.547; Marta; Sección C; fracción 1.ª: 36, fracción 2.ª: 6; Valencia de Alcántara».

Mérida, 14 de febrero de 1989.-El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.-1.323-A.

##### Solicitud de permisos de investigación minera

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.672. «Soledad», sección C, 72, Abadía (Cáceres) y Lagunilla (Salamanca).  
9.680. «Lucy», sección C, 227, Abadía, Granadilla y Caminomorisco (Cáceres), Sotoserrano y Lagunilla (Salamanca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 13 de febrero de 1989.-El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.-1.320-A.

★

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.677. «Montefraile», sección C, 10, Valdehúncar y Talavera la Vieja.  
9.681. «Navalmoral», sección C, 101, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata y Valdehúncar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 20 de marzo de 1989.-El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.-2.456-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Política Territorial

*Orden por la que se hace pública la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística «Parque Sur», del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Leganés, promovido por la Entidad «Parques Urbanos, Sociedad Anónima», calle Sepúlveda, número 3, 28011 Madrid*

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 1989 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanística «Parque Sur», del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Leganés, promovido por la Marcantil «Parques Urbanos, Sociedad Anónima».

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto comunitario 69/1983, de 30 de junio; artículo 41, en relación con el 56, de la vigente Ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 31 de marzo de 1989.-El Consejero, Eduardo Mangada Samaín.-4.181-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LEGANES (MADRID)

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1989, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del plan parcial del sector IA-26 «El Portillo», abriendo el correspondiente trámite de información pública.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de un mes pueden presentarse cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes en el Registro General de este Ayuntamiento.

Leganés, 19 de abril de 1989.-El Alcalde Presidente, Fernando Abad Bécquer.-3.196-A.

#### ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación puntual del plan general consistente en sustituir para la parcela 33 del área 7 de Actur el uso de sistema local de equipamiento y servicios, que es de carácter asistencial, por el de uso de servicios de la Administración y ello según el proyecto redactado de oficio por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.154.851/1988, a información pública, durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda, en horas de oficina.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989.-El Alcalde-Presidente.-P. A., el Secretario general.-2.989-A.